

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 17 DE JUNIO DE 2.010**

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 17 de junio de 2010, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. No asiste D. Antonio Calero Crespo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, por lo que inmediatamente se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 3 de junio de 2010, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria. El Secretario quiere hacer constar que hay un error en la misma en los siguientes términos:

Donde dice:

Primero: Suscribir con France Telecom España S.A. un contrato por el que la citada compañía de servicios de comunicación electrónica instalará en una terraza de la Residencia Municipal de Mayores una estación base de telefonía móvil, que consiste básicamente en una antena mimetizada, a cambio de abonar durante quince años **seis euros** anuales revalorizables en función del IPC más mil ochocientos en concepto de gastos, actualizables si se incrementan los gastos generales.

Debe decir:

Primero: Suscribir con France Telecom España S.A. un contrato por el que la citada compañía de servicios de comunicación electrónica instalará en una terraza de la Residencia Municipal de Mayores una estación base de telefonía móvil, que consiste básicamente en una antena mimetizada, a cambio de abonar durante quince años **seis mil euros** anuales revalorizables en función del IPC más mil ochocientos en concepto de gastos, actualizables si se incrementan los gastos generales.

El acta es aprobada por unanimidad incluyendo la modificación a que ha hecho referencia el Secretario.

DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Adaptación de desván a vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto: 10.000,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Padre Sánchez, nº 22.

e.- Identificación catastral: 3800012UH5630S0001AX.

f. Nombre o razón social del promotor: Saturnino Romero Romero.

g. Técnico autor del proyecto: Rafael Cabello Montoro.

h. Dirección facultativa de las obras: Rafael Cabello Montoro y Alejandro Mohedo Gatón.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

2.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reforma de cubierta. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el proyecto: 21.505 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Pozoblanco, nº 36.

e.- Identificación catastral: 3298305UH5539N0001XQ.

f. Nombre o razón social del promotor: José Ruiz Pastor.

g. Técnico autor del proyecto: Fernando Navas Jiménez y Fernando Navas Montes.

h. Dirección facultativa de las obras: Fernando Navas Jiménez, Fernando Navas Montes y Manuel García Medina.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas en la terraza. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 450,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Santiago, nº 15.

e.- Identificación catastral: 3802011UH5630S0001SX.

f. Nombre o razón social del promotor: Antonio Santofimia Andújar.

g. Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras: No hay proyecto.

h. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

i. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

j. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparación del tejado. Museo.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 2.200,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Mudo, nº 1.

e.- Identificación catastral: 3601006UH5630S0001TX .

f. Nombre o razón social del promotor: Grupo PRASA.

g. Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras: No hay proyecto.

h. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

i. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

j. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparación del tejado. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 100,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, nº 60.

e.- Identificación catastral: 3798030UH5539N0001XQ.

f. Nombre o razón social del promotor: Dionisia Márquez Delgado.

g. Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras: No hay proyecto.

h. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

i. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

j. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones en la cocina. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 1.650,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Pedroche, nº 17.

e.- Identificación catastral: 3598001UH5539N0001LQ.

f. Nombre o razón social del promotor: Juan Antonio Nevado Romero.

g. Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras: No hay proyecto.

h. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

i. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

j. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

7.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reforma de una pared medianera. Cochera.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el informe del técnico municipal: 350,00 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Real, nº 19.

e.- Identificación catastral: 3400106UH5630S0001BX.

f. Nombre o razón social del promotor: Ana Romero Márquez.

g. Técnico autor del proyecto y, en su caso, dirección facultativa de las obras: No hay proyecto.

h. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

i. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

j. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Vista la solicitud de D. Teodoro Brígido Fernández de permiso de vado permanente en la cochera de calle Postigos, nº 18, y hallado conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero: Visto el contenido del Decreto-Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), en el que se asigna al municipio de Torrecampo la cantidad de 30.656.16 €

Vistas las necesidades del pueblo que pueden ser atendidas con dicha cantidad y la memoria presentada por la Alcaldía.

Se acuerda:

1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía la inclusión de la obra *Saneamiento del tramo comprendido entre la Piscina Municipal y el Campo Municipal de Fútbol*, cuyo presupuesto, incluida la redacción del proyecto y la dirección de la obra, asciende a la cantidad de 30.656,16 €

2º.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero